



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1932/16

Res. 990/16

ACTA N° 53, de fecha 11 de mayo de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones, para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñarse como Profesor Orientador Pedagógico en el ámbito curricular para cumplir funciones de Docencia Indirecta con 27 horas semanales, en la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE);

RESULTANDO: I) que de fojas 1 a 5 luce las Bases y la integración del Tribunal del citado Llamado;

II) que el Perfil fue aprobado en Res. N° 1439/15, Acta N° 24, de fecha 22 de setiembre de 2015, Expediente N° 5269/15;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñarse como Profesor Orientador Pedagógico en el ámbito curricular para cumplir funciones de Docencia Indirecta con 27 horas semanales, en la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE).

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

a) Identificación de la Función

Denominación: Integrantes de la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE) del CETP-UTU, en el ámbito curricular.

El Cargo se renovará automáticamente en forma anual, mediando informe favorable del Jerarca.

El Cargo implica una carga horaria de 27 horas semanales ejerciéndose en Docencia Indirecta.

Se requerirá tener disponibilidad horaria para trasladarse, cuando así se requiera, a los distintos Centro Educativos del CETP-UTU.

b) Cometidos y Funciones Generales

La función se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la UCAE, aprobados en Res. N° 1439/15, Acta N° 24, de fecha 22 de setiembre de 2015, Expediente N° 5269/15.

Desarrollará las siguientes actividades:

- Escuchar y atender la diversidad de necesidades e intereses de los estudiantes.
- Coordinar con los distintos actores institucionales las acciones necesarias para la atención de demandas y solicitudes provenientes del ámbito estudiantil.
- Realizar informes de los procesos individuales, grupales, organizacionales desde la perspectiva de derechos humanos a partir de las situaciones abordadas.
- Asesorar a las autoridades sobre los temas de su competencia, permitiendo así la toma de decisiones que contribuyan a solucionar los problemas de su Área Técnica.
- Promover la jerarquización de los estudiantes como Sujeto de Derecho en los distintos Centros Educativos de este Consejo.
- Favorecer los espacios de participación en los Centros Educativos, promoviendo la integración de cualquier ámbito colectivo que incluya a los estudiantes.
- Propiciar la organización de los estudiantes para participar como sujeto colectivo en las instancias institucionales que hacen a su trayectoria educativa.
- Realizar acompañamiento y brindar asesoramiento a los Inspectores y



Directores y otros actores de los Centros Educativos.

- Realizar seguimiento de las situaciones abordadas hasta su cierre.

c) Requisitos Excluyentes

- Docente (Maestro Técnico, Maestro o Profesor), egresado de Institutos de Formación Docente públicos o privados o estudiantes avanzados (cursando el último año sin previas de los anteriores) o Licenciado en Educación con énfasis en docencia o Psicopedagogo.
- Experiencia comprobable en abordaje, acompañamiento y/o seguimiento de situaciones individuales, grupales u organizacionales desde la perspectiva de derechos humano y/o mediación y/o educación.
- Integrar los escalafones docentes del CETP-UTU, registrándose antigüedad calificada de dos años como mínimo.

d) Funciones Específicas del Ámbito Curricular

- Brindar orientación educativa cuando el estudiante así los requiera.
- Elaborar diagnósticos pedagógicos y acompañar los procesos pedagógicos de los estudiantes en las Escuelas.
- Generar y efectivizar ámbitos de mediación específica cuando se requiera, colaborando en el fortalecimiento del vínculo estudiante-docente.

e) Etapas del Llamado

- Valoración de Méritos – hasta 50 puntos
- Ensayo del rol desde el Perfil – hasta 20 puntos
- Entrevista con defensa del Ensayo – hasta 30 puntos

En cada etapa el postulante deberá obtener el 60% del puntaje total asignado, siendo cada una de ellas eliminatoria.

Valoración de Méritos

Formación académica:

- Título de formación docente o formación universitaria de grado afín al Llamado – hasta 15 puntos
- Maestrías o Posgrados afines al Llamado o doble titulación - hasta 10 puntos
- Otros Méritos afines al Llamado – hasta 5 puntos
- Experiencia - hasta 15 puntos

Se valorará la experiencia laboral y/o práctica preprofesional, de acuerdo al tiempo y lugar donde se desempeñó. Presentar cartas de referencia (o similar) que expliciten desempeño y período de actuación.

Ensayo sobre el rol

El postulante deberá presentar, al momento de la inscripción, un Ensayo sobre el rol según el Perfil específico, proyectando su desempeño en la UCAE. La extensión no podrá ser mayor a 3 carillas en Times New Roman 12, interlineado 1,5, con sustento teórico y referencias bibliográficas, hoja A4 con nota a pie de página.

Entrevista con defensa del Ensayo

Se deberá defender, frente al Tribunal, el ensayo sobre el rol.

Deméritos

Se solicitará de oficio a la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional, si correspondiere. Si tuvo actuación en otros organismo público debe presentar constancia de Deméritos.

Para el caso que el Aspirante cuente con Deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se descontará como máximo hasta 20 puntos.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Titulares

- Lic. Ana TOMELO
- Prof. Adrián NÚÑEZ



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Prof. Janet ANDRADE

Suplentes

- Mag. Laura GRASSI

- Prof. Ramonita CHOCA

- Prof. Alicia LAVEGA

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador N° 1674 - Oficina 39), en el período comprendido entre el 17/05/16 y el 27/05/16 inclusive, en el horario de 13 a 17. En el interior del País podrán inscribirse en la sede de los Campus Regionales de Educación Tecnológica en el horario de 13 a 17.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

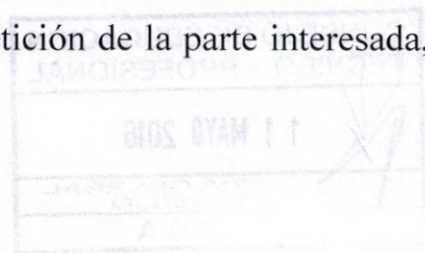
- a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b. Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c. Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- d. Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada.
- e. Adjuntar al momento de la inscripción Ensayo sobre el rol.

Completar el formulario de inscripción que tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación, quedando a criterio de las autoridades iniciar un proceso disciplinario.

En el momento de la inscripción se entregará al Aspirante el recibo de inscripción donde conste fecha de la misma.

Reclamos

a) La decisión del tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de la parte interesada,



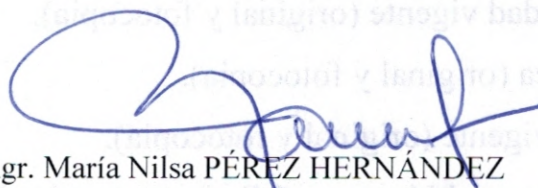
sólo cuando el fallo sea violatorio de una norma legal o reglamentaria.

b) Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante el Departamento de Selección y Promoción, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

c) No tendrán efecto suspensorio en el proceso de selección y designación de la función.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) para notificar al Tribunal y demás efectos.

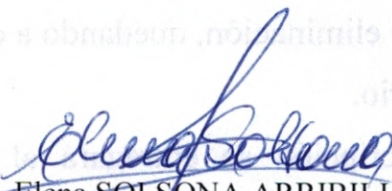


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq

